



VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación de incumbencias del título ANALISTA EN COMPUTACION ADMINISTRATIVA - Código-1347- otorgado por el Instituto Superior Juan XXIII, en concurrencia con el Profesorado de Educación Técnico Profesional Código 4721;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 52/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las incumbencias del título ANALISTA EN COMPUTACION ADMINISTRATIVA - Código-1347- otorgado por el Instituto Superior Juan XXIII, en concurrencia con el Profesorado de Educación Técnico Profesional Código 4721, para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente, las incumbencias con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- Referente escolar en tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Nivel medio común. (Código 206 en concurrencia con 4721).
- Referente escolar en tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Nivel primario común. (Código 206 en concurrencia con 4721).
- Referente escolar en tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Nivel primario especial. (Código 206 en concurrencia con 4721).
- Ayudante de clases y trabajos prácticos en informática o computación. Nivel medio común. (Código 299 en concurrencia con 4721).
- MEP programación. Nivel medio común. (Código 330054 en concurrencia con 4721).
- MEP laboratorio (computación). Nivel medio común. (Código 6022 en concurrencia con 4721).
- Introducción a la programación. Nivel medio común. (Código 330018 en concurrencia con 4721).



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

HABILITANTE:

- Matemática/ Taller de ciencias (Matemática) / Cálculo técnico y ciencias aplicadas. Nivel medio común (Código 2000 en concurrencia con 4721).
- Estadística /Estadística y probabilidades. Nivel medio común (Código 2002 en concurrencia con 4721).
- Matemática I-II y III (Modalidad computación). Nivel medio común (Código 2003 en concurrencia con 4721).
- Tecnología y telecomunicaciones. (Modalidad tec. de la inform.). Nivel medio común (Código 19008 en concurrencia con 4721).
- Taller de producción. (Modalidad tec. de la inform.). Nivel medio común (Código 19009 en concurrencia con 4721).
- Lógica e introducción a la informática. Nivel medio común (Código 3304 en concurrencia con 4721).

ARTICULO 3°.- DETERMINAR no asociar más agentes al título ANALISTA EN COMPUTACION ADMINISTRATIVA - Codigo-1347- otorgado por el Instituto Superior Juan XXIII, por no reunir las condiciones de inclusión para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria , a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 2146

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia